

**MAT: PRIMER LLAMADO A POSTULACIÓN,  
MODALIDAD CONCURSO, PROGRAMA DE OBRAS  
MENORES DE RIEGO (PROMR), AGENCIA DE ÁREA  
INDAP COMBARBALÁ AÑO 2026**

**COMBARBALÁ, 27/ 04/ 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0420-015723/2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución N° 36, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; ambas del Director Nacional; la Resolución Exenta N°0070-049484/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, del Director Nacional, que Aprueba la guía legal-administrativa de documentación para los instrumentos de inversión del Programa de Riego; la Circular N°0070-000008/2024, sobre Instrucciones Ley N°21.389, de fecha 02 de abril del 2024; la Resolución Exenta N°0070-016572/2024, de fecha 26 de abril de 2024, del Director Nacional, que Aprueba Normas Técnicas y Procedimiento Operativo del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR); la Resolución Exenta N°0070-022885/2024, de fecha 7 de junio de 2024, del Director Nacional, que modifica Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR); la Resolución Exenta N°0070-010991/2025, de fecha 20 d marzo de 2025, del Director Nacional, que modifica Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR); la Resolución Exenta 0400-014926/2025, de fecha 21 de abril de 2026, del Director Regional (S), que determina territorios, aprueba formato de postulación y formato de proyecto, focaliza población objetivo, define términos de referencia de proyectos por tipo de obra y precisa pauta de priorización para la aplicación del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 0400-014168/2024 del 15 de abril de 2024 que Deja sin efecto las Resoluciones Exentas N° 0400-029527/2023 y N° 0400-009737/2024, y establece nuevo orden de subrogación en el cargo de Jefe de Área Combarbalá, INDAP Región de Coquimbo; la Resolución Exenta RA N° 166/413/2026 de fecha 2 de marzo de 2026, que Encomienda Funciones Directivas al Sr. Alvaro Astete Belmar, y

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), aprobadas por 0070-016572/2024, de fecha 26 de abril de 2024, del Director Nacional.
- Lo dispuesto en la Guía Legal-Administrativa de Documentación para los Instrumentos de Inversión del Programa de Riego, aprobada por Resolución Exenta N°0070-049484/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, del Director Nacional.
- Que, se requiere establecer criterios de focalización de los recursos que permitan evaluar la pertinencia de las demandas presentadas, en concordancia con los Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR).
- Que, en concordancia con la actual situación climática de la Región de Coquimbo, se hace necesario priorizar aquellas postulaciones que apunten a superar o mitigar riesgos agroclimáticos, que en el caso de la Región de Coquimbo es conocida la condición de sequía que le afecta, por lo cual se fomentará y priorizarán obras de tecnificación, acumulación y nuevas fuentes de agua.
- Que, el Decreto N° 74, de fecha 7 de julio de 2025, del Ministerio de Obras Públicas, prorrogan declaración de Zona de Escasez Hídrica en la provincia de Limarí, en la Región de Coquimbo.
- Que, el Decreto N° 229, de fecha 8 de agosto de 2025, del Ministerio del Interior, declara zona afectada por la catástrofe derivada de la prolongada sequía, a todas las comunas de la Región de Coquimbo, por un plazo de doce meses contados desde el 1 de octubre de 2025.
- Que, el Programa de Obras Menores de Riego tiene como objetivo contribuir a dar seguridad hídrica y eficientar el uso del agua para fortalecer el desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias, a través del cofinanciamiento de obras de riego o drenaje y la integración de tecnologías que permitan resolver de manera oportuna problemáticas que ponen en riesgo el riego o la eficiencia en la utilización del agua para la agricultura. Este enfoque mejorará el acceso y la disponibilidad de agua en los predios de los usuarios/as de INDAP, contribuyendo así a su desarrollo productivo.
- Que, la Región de Coquimbo y gran parte del país se encuentra en situación de mega sequía desde hace más de una década, provocado por la disminución de las precipitaciones, afectando de manera considerable las unidades productivas de los pequeños agricultores.
- Que, es esencial contar con soluciones de prevención, mitigación y/o adaptabilidad para los procesos productivos, ante el escenario de cambio climático es urgente, incorporando controles de extracción, buscando nuevas fuentes de abastecimiento de agua y mejorando la huella hídrica en la producción de la Agricultura Familiar Campesina son elementos esenciales.

## RESUELVO:

I. Convóquese a Primer Llamado a Postulación, modalidad concurso, Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), Agencia de Área Combarbalá, año 2026, según el siguiente calendario de actividades:

- Fecha Inicio difusión concurso: 27 de abril de 2026.
- Fecha de inicio de las postulaciones: 29 de abril de 2026.

- Fecha de cierre de las postulaciones primer concurso: 14:00 horas del 8 de mayo de 2026.
- Fecha de publicación de resultados primer concurso: hasta el 15 de mayo de 2026, inclusive.

- Fecha de cierre de las postulaciones segundo concurso: 14:00 horas del 29 de mayo de 2026.
- Fecha de publicación de resultados primer concurso: hasta el 26 de junio de 2026, inclusive.

II. Preséntese las postulaciones en el Formato de Proyectos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR) puesto a disposición por la Dirección Regional, a través de la Resolución Exenta N° 0400-014926/2025, de fecha 21 de abril de 2026.

III. Las postulaciones deberán ceñirse a lo indicado en la Resolución Exenta N° 0400-014926/2025, de fecha 21 de abril de 2026 que determina territorios, aprueba formato de postulación y formato de proyecto, focaliza población objetivo, define términos de referencia de proyectos por tipo de obra y precisa pauta de priorización para la aplicación del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), en la Región de Coquimbo.

IV. En el presente llamado a concurso se focalizarán los recursos en aquellos clientes cuyas explotaciones se encuentran en la comuna de Combarbalá, que hayan sufrido pérdida productiva o cuyas explotaciones tengan riesgo de colapsar producto del déficit hídrico o a causa de sistemas u obras de riego deficientes.

Este concurso **No Financiará** Proyectos de riego para nuevas plantaciones y/o ampliaciones de áreas de cultivo, salvo que el postulante demuestre que dispone de agua de riego suficiente en periodo de máxima demanda evapotranspirativa.

V. Para establecer la priorización de los proyectos, se aplicará Pauta de Selección indicada en Resolución Exenta N°0400-014926/2025, de fecha 21 de abril de 2026, del Director Regional (S).

VI. A los proyectos aprobados se les aplicará la pauta de priorización indicada en el punto precedente, ordenando en un Acta de postulaciones la individualización de los postulantes y puntajes obtenidos de mayor a menor. Dicha Acta será presentada al Comité de Financiamiento de la Agencia de Área de Combarbalá, el que procederá a recomendar la aprobación o rechazo de las postulaciones según el marco presupuestario disponible.

VII. El pago de los incentivos, se realizará conforme a lo indicado en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR) vigente.

VIII. Establézcase que, en caso de catástrofe o emergencia, INDAP podrá informar el punto de ubicación geográfico de estanque so tranques de acumulación de agua aprobados con financiamiento a las autoridades correspondientes.

IX. En todo lo demás, se aplicarán la norma y procedimientos operativos vigentes del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR) y sus modificaciones y lo indicado en la Guía Legal Administrativa de Documentación para los instrumentos de Inversión del Programa de Riego.

X. Establézcase que, la fecha de inicio de obra, labores o adquisición de materiales de las postulaciones aprobadas con financiamiento en éste llamado, no debe ser superior a 15 días hábiles desde la fecha de resolución que aprueba el financiamiento del proyecto.

XI. Los incentivos entregados a través de este programa se imputarán al programa de Riego, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto vigente para el año 2026 de la Agencia de Área INDAP Combarbalá.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**ALVARO IVAN ASTETE BELMAR**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Caracterización fuente de agua	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decl Comunidad Agrícola Art 56 - Integranes	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decl Comunidad Agrícola Art 56 - Representante	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración Derechos de agua Art 56	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración selección consultor	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración selección contratista	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Ficha postulación asociativa	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Ficha postulación individual	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Pauta de priorización	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">0070-049484/2023 Resolución Exenta</a>	14/12/2023
<a href="#">0070-016572/2024 Resolución Exenta</a>	26/04/2024
<a href="#">0070-022885/2024 Resolución Exenta</a>	07/06/2024
<a href="#">0070-010991/2025 Resolución Exenta</a>	20/03/2025
<a href="#">0400-014926/2026 Resolución Exenta</a>	21/04/2026

**Distribución:**

UNIDAD DE FOMENTO  
UNIDAD DE OPERACIONES  
ÁREA COMBARBALÁ



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=43870594&hash=4d4e4>